

CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 443

Fecha: 24 de septiembre de 2018

Asistentes

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg

Don José Aylwin Oyarzún (participa por teleconferencia artículo 12 del Estatuto)

Doña Carolina Carrera Ferrer

Doña Consuelo Contreras Largo

Don Sebastián Donoso Rodríguez

Don Carlos Frontaura Rivera

Doña Debbie Guerra Maldonado (participa por teleconferencia artículo 12 del Estatuto)

Don Branislav Marelic Rokov

Don Sergio Micco Aguayo

Doña Margarita Romero Méndez

Don Eduardo Saffirio Suárez

TABLA

- 1. Aprobación de Actas.**
- 2. Misión de Observación a Puchuncaví / Jefatura Regional Valparaíso.**
- 3. Aprobación Capítulo Sitios de Memoria.**
- 4. Varios**

1. Aprobación de Actas.

Se deja este punto para la próxima sesión de Consejo.

2. Misión de Observación a Puchuncaví / Jefatura Regional Valparaíso.

Con la presencia del jefe de la Unidad de Estudios y del jefe regional de Valparaíso, la directora informa sobre los principales aspectos de la misión, de los principales hallazgos y del camino a seguir.

Con relación a la misión, indica que los días 11, 12 y 13 de septiembre de 2018, un total de dieciséis funcionarios/as, de todas las unidades, participaron en la

misión; se realizaron cuarenta entrevistas en profundidad, cinco reuniones con grupos y asambleas; bajo la coordinación de la sede regional de Valparaíso y la Unidad de Estudios; y con la participación de funcionarios de todas las unidades. Agrega que participó en su calidad de directora junto a la asesora de Comunicaciones, Romina Palma. Señala que, finalizando la misión, se presentó el recurso de protección, con las correcciones realizadas por el consejero Marelic y consejera Romero.

Indica que la propuesta es realizar una ronda de intervenciones con preguntas y respuestas por parte de las jefaturas presentes, para posteriormente definir las futuras acciones.

El consejero Amunátegui consulta sobre las personas enfermas y de qué manera el sistema de salud está dando respuesta a los requerimientos y los aspectos principales de los informes

El jefe regional de Valparaíso da cuenta de los informes técnicos, de la lógica instalada en cuanto a que cada informe es cuestionado por otro experto, lo que genera confusión en torno a las causas de las intoxicaciones.

La directora señala que el Hospital de Quinteros es de baja densidad, y las personas se van a atender al Hospital G. Fricke de Valparaíso.

El consejero Saffirio indica su preocupación por la baja capacidad instalada del Estado, la incapacidad para saber las causas, el profundo desconocimiento de lo que está sucediendo y la precariedad en la que están las personas que viven en el sector.

La consejera Romero indica que toda la información que se pueda obtener sobre la salud de las personas en las diferentes instancias es relevante, que el Colegio Médico también está recabando información sobre el estado de salud de la población y los antecedentes que existen de etapas anteriores. Opina que es necesario tener información veraz y precisa, que esta debe ser analizada por expertos, epidemiólogos/as, que tengan la suficiente independencia para llegar a conclusiones sobre las causas reales que afectan la salud de la población, el efecto que en ella produce la contaminación ambiental y las mejores formas de estudio de este efecto en la salud de las personas.'

El jefe regional indica que el objetivo de la misión de observación es que el INDH tome conocimiento directo de la situación, de las percepciones y de las situaciones de vulneración de derechos, de las personas que habitan en dicho sector, que

relatan, de tal manera que el INDH se forme una idea propia de la situación. Agrega que, además, la experiencia conjunta de trabajo entre una Unidad a nivel central y una sede regional fortalece el trabajo del INDH. Indica que, por la necesidad de dar una respuesta oportuna, se levantaron testimonios porque no había tiempo para realizar una encuesta de percepción y que lo urgente era entrevistar a las personas, que están siendo afectadas en la zona. Agrega, que los testimonios recabados sirvieron de base para fundamentar los hechos del recurso de protección presentado el último día de la misión; permitiendo así señalar con certeza que hay una ausencia de deberes de fiscalización.

La directora señala, como buena práctica, que realizada la misión, se hizo de manera inmediata el informe de salida, que servirá de base para tomar las medidas que el Consejo estime, considerando el mandato de promoción y protección de los derechos humanos. En dicho informe se proponen medidas concretas, los derechos vulnerados, con especial énfasis en el derecho a la información de las personas que viven ahí, el cual está seriamente conculcado; porque la población desconoce que es lo que está sucediendo.

El consejero Aylwin señala la necesidad de que en las recomendaciones se establezcan aquellas que conciernen al Estado en su deber de proteger los derechos humanos, como las que competen a las empresas, en su deber de respetar los derechos humanos y desarrollar procesos de debida diligencia para evitar la afectación de los mismos derechos.

El consejero Amunátegui indica que el INDH tiene una función, que es la defensa de los derechos humanos, por lo tanto tiene un carácter disruptivo, porque le corresponde descubrir, tipificar lo que sucede. Señala que hay mucho que investigar, hay riesgos y personas que sufren, intereses económicos, públicos y políticos que deben ser analizados.

El consejero Marelic indica que no existe posibilidad de solucionar la crisis ambiental exclusivamente a través del litigio, sino que se necesitan otras formas de intervención del INDH y colaboración de varias instituciones públicas. Insiste en que el recurso de protección será ineficaz sino se interpone contra las empresas que estarían contaminando y afectando a la población.

Reitera que el INDH debería, ante la incertidumbre de las causas, encargar un estudio o asociarse con universidades, de la misma forma que el INDH ha realizado acciones anteriores o el mismo Poder Judicial conoce de asuntos técnicos a través de peritajes. Considera que el valor del INDH es dar una visión imparcial y contribuir a la solución, en ese sentido, llama a no interpretar

restrictivamente las atribuciones que tiene el INDH y llama a considerar que el INDH puede y debe realizar acciones variadas, ya que la ley del INDH lo habilita.

Por otra parte reitera que, solicitar al Poder Judicial a través del Recurso de Protección, que a su vez le solicite a los Ministerios y a la Superintendencia del Medio Ambiente lo mismo que el INDH ha recomendado, y que tardíamente ya están haciendo, es una medida un tanto ineficaz y es una renuncia a la posibilidad de influir del INDH de manera directa, sin mediar la legitimación de tribunales. Con todo aprobó el recurso de protección, con sus consideraciones anteriores a fin de que hubiese sido más eficaz.

indica que esta situación no se soluciona litigando, el recurso de protección es un camino adicional e innecesario porque el INDH tiene el mandato de hacer recomendaciones. Reitera su propuesta que el INDH encargue estudios, para dándole una perspectiva de derechos humanos y que no quiere que el INDH se ponga cortapisas.

La consejera Carrera indica que encargar informes tan especializados, a cuenta de un presupuesto exiguo; no es realista y que además dichos informes los hacen actualmente las Universidades y los organismos estatales correspondientes y que otra cosa es el debate en torno a ellos. Como plantea Margaria y a modo de ejemplo, ya el Ministerio de Salud a través de epidemiólogos/as del Colegio Médico están haciendo estudios de impacto en salud y, plantea que además el mandato del INDH es precisamente levantar las voces de las personas que se sienten vulneradas, darles perspectiva de derechos humanos y exigir que los órganos competentes y con conocimiento en la temática, realicen los informes técnicos científicos que permitirán tomar las medidas necesarias, así como exigir la fiscalización permanente.

La directora señala su convicción que el INDH no se está limitando en su accionar, sino que está haciendo lo que le corresponde: recoger testimonios, hacer propuestas y definir una estrategia para que el Consejo priorice aquello que resulta necesario para dar cumplimiento al mandato de promoción y protección,

El consejero Saffirio indica que lo relevante en esta situación es que el INDH no puede sumarse a un actuar poco serio.

El consejero Micco resalta la necesidad que el informe dé medidas concretas que permitan darle contenido al deber de fiscalización que tiene el Estado.

El jefe de Estudios interviene señalando que hay intervención de organismos internacionales, que pueden dar un cuadro completo de la situación o

causalidades específicas, que el INDH tiene una cualidad en cuanto a que tiene la capacidad de recabar, de parte de la ciudadanía, las situaciones de vulneración de derechos, que hay una confianza depositada a través de la entrega de testimonios en un contexto en que los/as habitantes de la zona no le creen al Estado, porque llevan demasiados años en la misma situación. Agrega que hay un “sentido común de los derechos humanos” donde cada cual debe cumplir un rol, correspondiéndole al INDH relevar las voces de las personas que están viviendo el conflicto. Que lo relevante es sistematizar lo que se ha recogido e informar, para que tenga incidencia.

Revisar lo que dice el consejero donoso

La directora finaliza indicando que lo relevante es revisar, corregir y aprobar el informe de salida, hacerles la devolución a las comunidades y definir las estrategias a seguir, por parte del Consejo. Indica que enviará la propuesta de Informe, para efectos que se envíen las correcciones en el plazo de dos días y se apruebe el viernes 28 de septiembre, sin perjuicio que luego se consigne la votación en la sesión respectiva.

3. Aprobación Capítulo Sitios de Memoria.

Ingresa Osvaldo Torres, jefe de la Unidad de Estudios, quien da cuenta de los cambios incorporados, de las correcciones hechas y de los aportes realizados.

Se produce una ronda de intervenciones por parte de los/as consejeros y se aprueba el capítulo.

La directora solicita la aprobación del capítulo, el que se produce por la unanimidad de los/as consejeros/as presentes. No concurre a la votación el consejero Marelic, quien se retiró al final el punto anterior.

4. Varios.

a. Entrega Informe de Gestión Cuatrimestre mayo- agosto 2018.

Con la presencia de Loreto Martínez, asesora de Dirección, se hace entrega del Informe Cuatrimestral correspondiente a los meses de mayo a agosto de 2018. Da cuenta de la estructura del informe, del estado de avance de la ejecución presupuestaria, etc.

El consejero Micco agradece el documento y solicita que en un futuro informe se dé cuenta de aquellos productos que tienen una subejecución presupuestaria y aquellos que están con un gasto superior al asignado.

El consejero Frontaura indica la necesidad de analizar dos productos que están por sobre el monto asignado, de tal manera que puedan seguir realizando las tareas, en lo que queda de año.

b. II Asamblea Anual de Organizaciones del Registro INDH.

La directora informa que el martes 25 de septiembre se llevará a cabo una reunión con las organizaciones de la sociedad civil que conforman el registro de organizaciones del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), con el fin de informar sobre las principales acciones realizadas a nivel nacional a lo largo de 2018.

Solicita la presencia de los/as consejeros/as e informa que en dicha cuenta, estarán presentes las jefaturas de Unidad.

c. Entrega de capítulo Informe Anual 2018.

La directora hace entrega del capítulo “Derechos de las personas mayores y niveles de cuidado entregados por ELEAM”.

d. Acuerdo de Escazú

La directora informa que se abrirá para la firma y ratificación de los Estados el día jueves 27 de septiembre en la sede de las Naciones Unidas. Señala que es un tratado de derechos humanos que tiene por objeto luchar contra la desigualdad, la discriminación y garantizar los derechos de todas las personas a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible, dedicando especial atención a las personas y grupos en situación de vulnerabilidad y que su ratificación sería de suma importancia.

Resumen de acuerdos adoptados

- Se aprueba el capítulo Sitios de memoria y su contribución a la no repetición.

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg	
------------------------------------------	--

Don José Aylwin Oyarzún	
Doña Carolina Carrera Ferrer	
Doña Consuelo Contreras Largo	
Don Sebastián Donoso Rodríguez	
Don Carlos Frontaura Rivera	
Doña Debbie Guerra Maldonado	
Don Branislav Marelic Rokov	
Don Sergio Micco Aguayo	

Doña Margarita Romero Méndez	
Eduardo Saffirio Suárez	

Acta redactada por Paula Salvo Del Canto